



**PERÚ**

**CONAFU**

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión  
Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2014-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2014

-1-

**VISTO:** El Informe N° 065-2014-OII/UNAM, Informe N° 526-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 333-2014-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5265 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 065-2014-OII/UNAM, de fecha 15.05.2014, el Mag. Jesús Efraín Macedo Gonzales, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la Asignación de Fondos por la suma de S/. 3,100.00 nuevos soles, bajo la modalidad de Encargo Interno, para cubrir los gastos por Aniversario de Creación de la Universidad.

Que, mediante Informe N° 226-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16.05.2014, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda que el pedido sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un monto máximo de S/. 3,100.00 a favor del Mag. Jesús Efraín Macedo Gonzales en su calidad de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, según Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM.

Que, mediante Informe N° 333-2014-OPD/UNAM, de fecha 19.05.2014, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal, por Concepto de Encargo Interno, solicitado por el Jefe de Imagen Institucional para solventar los gastos de festejos por aniversario, por un monto de s/. 3,100.00 Nuevos Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** y Autorizar, el desembolso de S/. 3,100.00 nuevos soles a favor del Mag. Jesús Efraín Macedo Gonzales, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, responsable de la ejecución del Gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos de festejo por aniversario, debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados, en mérito a la siguiente certificación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Publicidad	023	23271199	00	3,100.00	782

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIESPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)